



Implementación Portal de Proveedores - COMUNICADO

Bahía Blanca, 27 de Abril de 2021.

El Consorcio de Gestión del Puerto de Bahía Blanca informa a todas las personas jurídicas o humanas (físicas) que tengan interés en el Portal de Proveedores, que está llevando a cabo la implementación del Portal y que el mismo estará operativo en la página web de este Ente el día 30 de Abril de 2021.

Este PORTAL estará disponible para todos los interesados que quieran registrarse y que deberán cumplir con ciertos requisitos de información y documentación respaldatoria. Esta implementación acompaña la política trazada por el Consorcio de seguir avanzando en la transparencia, el mayor acceso de los interesados a los procesos de compras y la reducción en tiempo y costo de las contrataciones.

Esta es la primera etapa de implementación y durante el corriente año se seguirá trabajando con el Portal para ir agregando funcionalidades al mismo.

ALCANCE DE LA IMPLEMENTACIÓN

La implementación de la primera fase tiene como finalidad las siguientes funcionalidades relacionadas con la registración, carga de datos y/o documentación, estado de órdenes de pago y facturas, y la posibilidad de ver las retenciones realizadas por el Consorcio. Todas estas funcionalidades y la registración son para proveedores nuevos como así también para aquellos que ya vienen operando.

Los proveedores tendrán distintas categorías en el portal, las mismas son:

- 1) **Proveedor Preliminar**: este estado es cuando el proveedor se registra en el portal con los datos básicos y dentro de las 72hs hábiles el CGPBB enviara las credenciales y claves de acceso para poder cumplimentar con el resto de la información requerida. En esta primera etapa se valida el CUIT, la Razón Social o Nombre y datos de contacto.
Solamente deben registrarse los proveedores nuevos, o sea aquellos que nunca operaron con el CGPBB y quienes no hayan participado en procesos licitatorios antes del 31 de diciembre de 2018.
En el caso de proveedores que ya operan con CGPBB, se le remitirá a su correo electrónico las credenciales y clave para ingresar al Portal. El CGPBB tiene los datos de contacto y le enviara correo electrónico en base a esos datos. Para este caso puntual el correo electrónico lo recibirán dentro de los 5 días hábiles próximos a la implementación.
- 2) **Proveedor Potencial**: una vez que hayan recibido las credenciales y clave para ingresar ya forman parte de la base de datos de proveedores potenciales. Desde el área de compras del CGPBB se revisará que los proveedores hayan completado el resto de la documentación requerida obligatoria y luego se validará.
Por lo tanto es sumamente importante que se adjunte toda la información requerida que se detalla más abajo.

- 3) **Proveedor:** esta categoría es cuando ya ha participado de procesos de compra y/o ha sido contratado por el CGPBB. En esta categoría el proveedor podrá acceder a la información referida a las facturas presentadas al CGPBB, órdenes de pago y retenciones realizadas.

La información mencionada solo estará disponible para consultar y se podrá ver el histórico desde el 01/07/2020.

Tanto los proveedores potenciales como proveedores serán considerados por el CGPBB al momento de realizar procesos de compras, adicionalmente los procesos de licitaciones y concursos están publicados en la página web del CGPBB para cualquier interesado que quiera participar. Los interesados que no estén inscriptos en el Registro de Proveedores deberán hacerlo antes de la presentación de las ofertas.

<https://puertobahia blanca.com/licitaciones.html>

<https://puertobahia blanca.com/concursos-de-precios.html>

Operaciones posibles en el Portal

- Inscripción de proveedor: aplica tanto para nuevos proveedores que deberán registrarse, como para proveedores ya existentes que deberán esperar el correo electrónico del CGPBB con las credenciales y clave de acceso. Ver explicación anterior en el punto 1) Proveedores Preliminares.
- Reseteo Contraseña.
- Alta de nuevos usuarios del portal para proveedores que ya se han registrado.
- Visualizar y modificar datos de proveedores existentes.
- Carga y visualización de documentos necesarios para registrarse, una vez que hayan recibido las credenciales y contraseñas por parte del CGPBB tanto los proveedores nuevos como los existentes, deberán cargar de manera obligatoria la siguiente documentación (preferible en formato pdf). Se detalla a continuación la documentación respaldatoria que deberán cargar y/o subir al Portal de Proveedores:

PERSONAS HUMANAS

- Constancia de inscripción en AFIP.
- Constancia de inscripción en Ingresos Brutos o Convenio Multilateral.
- En caso de acreditar apoderado, presentar poder suficiente para contratar o poder administrativo amplio y suficiente vigente y Documento Nacional de Identidad o Pasaporte del Apoderado. (OPCIONAL)
- Breve presentación con el detalle de los rubros/clases que comercializa acorde a su inscripción en AFIP e Ingresos Brutos o Convenio Multilateral.

PERSONAS JURÍDICAS

- Constancia de inscripción en AFIP.
- Constancia de inscripción en Ingresos Brutos o Convenio Multilateral.
- Contrato Social o Estatuto Social actualizado inscripto en la Inspección General de Justicia o Registro Público pertinente.
- Última acta de designación y/o renovación de autoridades y distribución de cargos y/o designación de gerente de SRL, inscripta en la Inspección General de Justicia o Registro Público correspondiente.
- Documento donde conste el último domicilio de la sede social inscripto en la Inspección General de Justicia o Registro Público correspondiente.
- En caso de acreditar apoderado, presentar poder suficiente para contratar o poder administrativo amplio y suficiente vigente y Documento Nacional de Identidad o Pasaporte del Apoderado. (OPCIONAL)
- Último balance emitido y aprobado, con dictamen de Contador Público independiente, debidamente legalizado, que no podrá tener una antigüedad mayor a dieciocho (18) meses.
- Breve presentación con el detalle de los rubros/clases que comercializa acorde a su inscripción en AFIP e Ingresos Brutos o Convenio Multilateral.

En caso de que no se cumpla con toda la documentación respaldatoria, el CGPBB no podrá validar al proveedor potencial. Por lo tanto esta documentación que deberán adjuntar adquiere una importancia fundamental, y es mandatorio en caso de que el proveedor quiera ofertar en algún proceso de compra. Este requisito debe ser cumplimentado con anterioridad a la presentación de ofertas.

Importante:

Se adjunta instructivo del Portal de Proveedores. Y se pone a disposición un mail de contacto para atender cualquier duda y/o consulta que quieran realizar. Las mismas podrán ser canalizadas a través de portalproveedores@puertobahia blanca.com